

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres (03) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

RAD: 110013110013**20100084900**

Visto el anterior mensaje presentado por la señora CARMEN ELISA CHACON, en ejercicio del derecho de petición, se le hace saber que este último (derecho de petición) NO es procedente tratándose de actuaciones judiciales, toda vez que las mismas están sujetas al procedimiento y demás disposiciones consagradas en el ordenamiento procesal.

Sin embargo, frente a la situación que expone la demandante, sobre la entrega de varios títulos Judiciales, éstos ya fueron entregados cinco títulos y retirados por la usuaria el 26 de agosto de esta anualidad, en el Banco Agrario de Colombia. Comuníquesele a través de correo vudulunch@hotmail.co

NOTIFIQUESE,

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 082

HOY: 04 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA